EN MI CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO TITULADO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, EN USO DE ATRIBUCIONES LEGALES EMANADAS EN LA LEY 43 DE 1990 Y SUJETOS A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE.

ME PERMITO CERTIFICAR A LA
LA EMPRESA Y / O PERSONA NATURAL:

QUALITY AUTOMOTIVE L&G SAS
NIT: 901.675.485-3

En la actualidad la empresa **QUALITY AUTOMOTIVE L&G SAS** y como representante legal, **Carolina Gómez C.C. 46.385.986**, cancela y se encuentra al día con sus obligaciones de aportes a seguridad social a la fecha; Teniendo en cuenta que **QUALITY AUTOMOTIVE SAS** tiene empleados a cargo por lo cual hace sus aportes a parafiscales. Acreditando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002.
Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 289 del nuevo código penal colombiano, ley 599/2000, preguntando al interesado, respondió que sus ingresos son el producto de actividades licitas y que toda la información y documentación presentada para la elaboración de esta certificación es legal y veraz.

Se expide en original y sin enmendaduras a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). En la ciudad de Sogamoso.

DESTINO: A quien pueda interesar.
ORAQ07jun2024

OSCAR ROBINSON ALVARADO QUIJANO
C. P. T. Tarjeta Profesional No. 112384 - T
79.653.974 de Bogotá D. C.

ADJUNTO. Fotocopias: Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes, expedido por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. Documento válido únicamente con firma original